


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

ACTA N°. - 319

MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE:	H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL:	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

ACTA N°. - 319

MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 08:28 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 06 de agosto de 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

LA PRESIDENTA: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.
Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 06 de agosto 2025.


BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO

LA PRESIDENTA: por favor secretaria leer el orden del día

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Estudio del proyecto de ACUERDO

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE DOS (2) PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGUEN AUTORIZACIONES”

PONENTE H C. JOSE INAGAN ROSERO

Citados:

- o Jesús David Perdomo Jacanamejoy- Secretario de Planeación
- o María Eugenia Figueroa Velez- Secretaria de Hacienda
- o Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional
- o Sorelly López Mafla - Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos

6. Lectura de comunicaciones.


7. Propositiones.

8. Varios.

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

LA PRESIDENTA: El acta 316 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Estudio del proyecto de ACUERDO

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE DOS (2) PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGUEN AUTORIZACIONES”


PONENTE H C. JOSE INAGAN ROSERO

Citados:

o Jesús David Perdomo Jacanamejoy- Secretario de Planeación

o María Eugenia Figueroa Velez- Secretaria de Hacienda

o Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319
o Sorelly López Mafla - Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos

LA PRESIDENTA: Invitamos a la doctora María Eugenia Figueroa Vélez, al doctor Juan Carlos Suárez y al doctor Jesús David Perdomo, para que nos acompañen en la mesa principal.

Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Díaz Gómez.

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Gracias, Presidenta. Un saludo muy especial para todos y para la Mesa Directiva y para la mesa principal. Presidenta hoy 6 de agosto, siendo las 08:40, quiero pedirle comedidamente me dé la autorización de permiso para retirarme de la sesión.

LA PRESIDENTA: Permiso concedido. Honorable concejal, tiene el uso de la palabra la doctora María Eugenia Figueroa Vélez tiene el uso de la palabra. El doctor Juan Carlos Suárez Soto, para que presente el proyecto.

Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional


Gracias, Honorable Presidente. Mesa Directiva, Honorables concejales de Público presente, por favor. Y compañeros de gabinete. Presidente, le solicito un momentico ingresar un funcionario Alcalá a la mesa. César Chávez, que pueda ingresar acá.

LA PRESIDENTA: Invitamos al funcionario César Chávez para que nos acompañe en la mesa principal.

Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional

Gracias, Presidente. Hoy tenemos Exposición de motivos, proyecto de acuerdo por el cual se faculta al alcalde municipal para aceptar la donación de dos predio ubicado en el municipio de Palmira y se otorguen autorizaciones. Bueno, este proyecto es que le presentamos hoy al Honorable Concejo Municipal que autorice al señor Alcalde para aceptar a título de donación gratuita, dos inmuebles ofrecidos por la Junta de Acción Comunal del Barrio San Pedro y del corregimiento de Rozo.

Estos predios actualmente de propiedad privada comunitaria, serán

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

transferido al municipio para convertirse en bienes fiscales de uso institucional. Esta iniciativa permitirá desarrollar proyectos estratégicos en materia de salud, cultura, bienestar comunitario, con un impacto directo en las condiciones de vida de la población. Y es importante todo lo que el señor Alcalde habló en nuestra campaña y que hoy traemos a exposición al Honorable Concejo, objeto del proyecto de acuerdo, Este proyecto de acuerdo tiene como objeto autorizar la aceptación por parte del municipio de Palmira a título de donación gratuita de los siguientes predios Predios Centro de Salud San Pedro. Nombre del propietario, Junta Acción Comunal, Barrio del Barrio San Pedro. Matrícula y número Predial Nacional 378 - 8634676520010200096 00170000000 Calle 36 con carrera 12 esquina.

Es que esto no sale en un privado con carrera dos esquina. Carrera dos en número 36 -10, Barrio San Pedro, Comuna cinco, Predio Predio Antigo Matadero. Nombre del propietario Junta pobladora de Roza. Matrícula y número Predial Nacional. 378-1319576520000100 000 954 420 0000 Avenida 9 - 13/7 28 Corregimiento de Rosso, Comuna ocho.


Son los dos inmuebles que serían título gratuito Las siguiente diapositiva nos muestra en el barrio de San Pedro, Comuna cinco. Ahí sería la construcción del Centro de Excelencia en Salud.

Aquí está la identificación del predio a recibir a través de donación por parte de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Pedro. Dirección Certificado de Tradición, Calle 36 con carrera 12 esquina Dirección Predial Carrera 12, número 36 -10. Propietario Junta de Acción Comunal Barrio San Pedro. Título adquisitivo EPD de compra venta número 195 del cero siete febrero de 1964.

Matrícula inmobiliaria 378-86346 . Referencia catastral. Lo dijimos ahora. Área de terreno 1200 metros 120 metros cuadrados, según certificado de libertad y tradición. Área construida 940 metros cuadrados y avalúo catastral. 707.595.000. Ese sería. Y ahí está el lado izquierdo, el predio. ¿Qué vamos a hacer? ¿Y qué planea el señor Alcalde en todos sus proyectos, en su plan de desarrollo?

El Centro de Excelencia en Salud San Pedro. Para eso nosotros tenemos al finalizar un video, cuando se convocó a la Junta de Acción Comunal y a todas las personas que participan de San Pedro y se les expuso el proyecto La Comuna cinco de Palmira y en particular el barrio San Pedro, presenta una de las mayores concentraciones de población vulnerable del municipio.

La Junta de Acción Comunal ha ofrecido mediante acta formal un terreno en condiciones óptimas para la construcción de un moderno centro de excelencia en salud. Este centro será un eje para la atención primaria en salud, prevención de enfermedades, programa de vacunación, salud materno infantil y apoyo psicosocial. Descongestionar los servicios actuales y mejorando los indicadores de salud pública. Aquí va el video que vamos a

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

colocar.

SE PROYECTA VIDEO

Bueno, ese era el video donde estuvo el Secretario de Salud, todas las personas del gabinete y el alcalde exponiendo ese ante toda la comunidad de Ros para la comunidad de San Pedro. Siguiendo corregimiento de Rozo, predio conocido como El Antiguo Matadero, gran centro social y cultural. Aquí tenemos dos diapositivas donde está ubicado el predio Identificación del predio a recibir a través de la donación por parte de la Junta de Acción Comunal.


Dirección Sin Dirección Dirección Predial Avenida 913 7 - 28. Corregimiento de Rozo propietario Junta pobladores Roso título Adquisi adquisitivo EPD de compra venta número seis 64 del 14 de agosto de 1945. Matrícula inmobiliaria 378 131 795 Referencia catastral Como lo mencionamos anteriormente. Área de terreno 988 metros cuadrados según certificado de libertad y tradición. Área construida 170 metros cuadrados según y Dep y Valor.

Avalúo catastral 199.295.000 \$. Al lado izquierdo está la identificación .

Gran centro social y cultural Terroso. El corregimiento de Roso carece actualmente de un espacio adecuado para actividades culturales, sociales y comunitarias. El gremio comunal de Rozo, integrado por la Junta de Acción Comunal y la Junta Administradora Local de la Comuna ocho, enviaron la intención de donación del predio anteriormente descrito a la Alcaldía Municipal de Palmira, con la destinación única y exclusiva para la construcción de un gran centro social y cultural.

Dicho centro fortalecerá la participación ciudadana, el desarrollo cultural y el acceso a las actividades de formación artística, recreativa y comunitaria para todos los grupos poblacionales. Este proyecto responde a una necesidad expresada por la comunidad en múltiples ensayos participativos. Siguiendo diapositiva Aquí tenemos esta foto aérea y la siguiente. ¿Como está actualmente? Si Marco jurídico En Colombia la donación a título gratuito se regula principalmente por el Código Civil, según el artículo 14 43. La donación es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona que la acepta. Además, el artículo 14 57 establece que las donaciones de bienes inmuebles deben otorgarse por escritura pública e inscribirse en el registro de instrumentos públicos para ser validadas. En Colombia la donación de bienes inmuebles está regulada por la Ley 15 79 de 2012.

Abro paréntesis Estatuto de Registro de Instrumentos públicos. Cierro

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

paréntesis y el Código Civil Colombiano. Las disposiciones relevantes incluyen dos puntos Definición y naturaleza de las donaciones según el artículo 14 43 del Código Civil. La donación es un contrato por el cual una persona transfiere gratuitamente parte de sus bienes a otra que las acepta. La donación puede ser de bienes muebles e inmuebles.


Tres Requisitos formales Para que una donación de un bien inmueble sea válida debe constar en escritura pública. De acuerdo con el art. título 14 58 del Código Civil, esta escritura debe ser otorgada ante notario y luego inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Capacidad para donar y aceptar donaciones. El artículo 14 57 del Código Civil establece que pueden donar todas las personas que la ley no haya declarado incapaces de ello y que puedan aceptar donaciones.

Todas las personas que la ley no haya declarado incapaces de recibir reglas especiales para entidades públicas. La Ley cuatro 89.998 regula la donación de bienes a entidades públicas. Establece que las entidades públicas pueden recibir donaciones siempre y cuando esta se formalicen mediante escritura pública y sean aceptadas por la entidad beneficiaria, cumpliendo con los procedimientos administrativos pertinentes.

Aceptación de donaciones por entidades públicas. De acuerdo con el artículo tres 55 de la Constitución Política de Colombia, las donaciones a entidades públicas deben ser aceptadas por la entidad correspondiente y formalizadas mediante actos administrativos. Además, deben estar alineadas con los fines y objetivos de la entidad que los recibe, que las recibe. Jurisprudencia relevante. La Corte Constitucional ha señalado en múltiples sentencias que la donación de bienes a entidades públicas debe cumplir con los principios de legalidad, transparencia y destinación específica, garantizando que los bienes donados se utilicen para el bienestar de la comunidad.

Control y vigilancia. La Contraloría General de la República y otras entidades de control tiene la facultad de supervisar el uso y destinación de los bienes donados a entidades públicas, asegurando que se cumpla con los objetivos para los cuales fueron donados. Con esta base jurídica, el proyecto de acuerdo se sustenta en la normatividad vigente, permitiendo al municipio de Palmira recibir los predios en donación y destinarlo a fines de interés general y beneficio comunitario.

Conclusión y solicitud al Honorable Concejo Municipal. Ambos proyectos permitirán consolidar una política pública orientada al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento del capital humano. Se espera un impacto significativo en dos puntos Mejora de la atención en salud en zonas priorizadas Recuperación del tejido social y fortalecimiento de la entidad

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

cultural. Dinamización económica a través de empleos directos e indirectos.

Son proyectos de vocación social que corren que responden a necesidades reales expresadas por las comunicaciones o las comunidades locales. Muchas gracias al Presidente y demás concejales. Aquí me acompaña el doctor Daniel Álvarez. Es el jurídico que ha atendido este caso y en compañía de César Chávez.

LA PRESIDENTA: Algún concejal va a hacer el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra. El honorable concejal José Inagan Rosero.

H.C. JOSE INAGAN: Dada la importancia de este importante proyecto, de acuerdo y sin duda uno de los grandes compromisos del señor Alcalde es un plan de desarrollo ideado, pues la suficiente ilustración jurídica legal administrativamente que hoy han expuesto, ha expuesto el doctor Juan Carlos Suárez. Solicito el cierre del proyecto, dado, pues, que estamos en sesiones extraordinarias y se requiere, pues, de la mayor importancia que ese proyecto sea aprobado de tal manera que solicito el cierre del mismo. Señora Presidenta.

LA PRESIDENTA: Con todo gusto Concejal.

LA PRESIDENTA: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?
Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

LA PRESIDENTA: Comunicaciones.


LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

LA PRESIDENTA: ¿hay proposiciones?

LA SECRETARIA : No hay Presidente

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

LA PRESIDENTA ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

Queremos darle ponerla en conocimiento de la plenaria que ya se publicó la convocatoria del Concurso del Contralor. Si bien se ha hecho un proceso ampliamente transparente, garantizando pluralidad de oferentes. Y en ese sentido, pues la adjudicación salió para la Universidad de Pamplona. Hasta el momento. Hasta el momento. Esperamos que se siga con un proceso ampliamente transparente que lógicamente responda a lo establecido en la ley. Y esperamos, invitamos a las personas que llenen los requisitos a que se postule y siguiendo ese principio de publicidad, que se dirijan hacia la página del Concejo Municipal y revisen los requisitos y participen en la elección del Contralor de Palmira.

LA PRESIDENTA: Siendo las 08:56 A.M., se levanta la sesión del día hoy y se cita para viernes a las 9:00 A.M.

Muchas gracias y bendiciones para todos.


Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente

GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primera Vicepresidente

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 11	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 319

 ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
 Segundo Vicepresidente

 DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
 Secretaria General del Concejo